

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469030002034004	1143846668	CARLOS ANDRES	AFANADOR ARANGO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	05/05/2017	01/08/2017	\$ 134.171,00
469030002049585	1143846668	CARLOS ANDRES	AFANADOR ARANGO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	07/06/2017	01/08/2017	\$ 175.657,00
469030002062003	1143846668	CARLOS ANDRES	AFANADOR ARANGO	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2017	NO APLICA	\$ 198.285,00
469030002076617	1143846668	CARLOS ANDRES	AFANADOR ARANGO	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2017	NO APLICA	\$ 130.378,00
469030002094692	1143846668	CARLOS ANDRES	AFANADOR ARANGO	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2017	NO APLICA	\$ 210.701,00
469030002108064	1143846668	CARLOS ANDRES	AFANADOR ARANGO	IMPRESO ENTREGADO	03/10/2017	NO APLICA	\$ 193.197,00
469030002123876	1143846668	CARLOS ANDRES	AFANADOR ARANGO	IMPRESO ENTREGADO	03/11/2017	NO APLICA	\$ 150.437,00
469030002141050	1143846668	CARLOS ANDRES	AFANADOR ARANGO	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2017	NO APLICA	\$ 169.061,00

SRIA. A despacho del señor Juez el presente asunto informándole que el proceso de la referencia presenta el (los) depósitos judiciales arriba relacionados, pendientes de conversión a la oficina de depósitos judiciales de los juzgados de ejecución. Sírvase proveer. Cali 14/07/2020.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI Cali, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO

DTE: CARLOS ANDRES AFANADOR ARANGO

DDO: FLOR JENNIFER VILLAMIZAR ESCOBAR

RAD: 2014-855

Revisada la relación de títulos por demandado del Banco Agrario de Colombia, se observa que para el proceso de la referencia existen depósito (s) judicial (es) pendientes de conversión a la cuenta del banco agrario de los juzgados civiles municipales de ejecución de Cali

En consecuencia, se ordenará la respectiva conversión de los mismos, para que obren dentro del citado proceso que en la actualidad cursa en el Juzgado SEGUNDO Civil Municipal de Ejecución de Cali.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1.- CONVERTIR a la CUENTA ÚNICA de depósitos judiciales de los juzgados de ejecución civil municipal de Cali los depósitos judiciales arriba relacionados para que obren dentro del proceso con radicación **2014-855** que cursa en el Juzgado **SEGUNDO** Civil Municipal de Ejecución de Cali.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ